



Plan Institucional

Organismo Público Descentralizado

Bosque La Primavera



En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera
Av. Vallarta 6503, Local E38 Concentro, Ciudad Granja
C.P. 45010, Zapopan, Jalisco, México.

Citación sugerida: Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera. (2025). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>



Contenido

Contenido

I.	Introducción.....	5
II.	Marco legal	6
III.	Filosofía institucional.....	10
	Misión institucional	10
	Visión institucional	10
	Valores institucionales	10
IV.	Diagnóstico de la organización	11
	Análisis institucional del campo de acción.....	11
	Impactos por el crecimiento urbano	12
	Incendios forestales y manejo de fuego.....	12
	Cambios de uso de suelo y fragmentación de la propiedad.....	12
	Incremento de la visitación al Bosque La Primavera.....	12
	Análisis administrativo.....	12
	Estructura organizacional	13
	Recursos humanos	13
	Recursos financieros.....	16
	Servicios generales	16
	Transparencia.....	19
	Órgano interno de control	21
	Sistema de archivo	21
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales	22
V.	Apartado estratégico	25
	Objetivos institucionales.....	25
	Líneas de acción	26
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible	28
VI.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales	31
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales.....	31
	Mecanismos de evaluación y seguimiento.....	34
VII.	Contribución a temas transversales	36
	Contribución a los temas transversales	36
VIII.	Atención a grupos prioritarios	39
	Contribución a la atención a grupos prioritarios.....	39
IX.	Cartera de proyectos institucionales	40
X.	Bibliografía.....	41
XI.	Directorio	43



I. Introducción

El Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera (APFFLP) es considerada una de las áreas naturales protegidas más importantes de Jalisco, por la gran biodiversidad que albergan sus 30,500 hectáreas de superficie y por los servicios ambientales que proporciona al Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), entre los que destacan la captación de recursos hídricos, la regulación del clima, la captura de carbono, y muy particularmente, su importante rol en la evolución de las dinámicas sociales metropolitanas en un contexto post pandemia.

Sin embargo, su ubicación inmersa en el contexto de un entorno urbano en constante crecimiento, la convierte en una de las áreas naturales protegidas más vulnerables y con mayor interacción social de México, lo que representa un reto significativo para su manejo y administración.

Para enfrentar estos desafíos se presenta este Plan Institucional del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera (OPD Bosque La Primavera), que brinda rectoría a las políticas públicas para la gestión del territorio del APFFLP a través de la definición de objetivos, estrategias y acciones que permitan cumplir con la misión de conservar, proteger y restaurar su capital natural.

Este instrumento se alinea directamente con la visión del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza Jalisco 2024-2030, en particular con el eje estratégico Jalisco cuida a su tierra, que busca transformar positivamente el entorno y la calidad de vida de los jaliscienses. Asimismo, esta acción se enmarca en el eje transversal de Sustentabilidad y Cambio Climático, fortaleciendo el compromiso del estado con la protección ambiental, la eficiencia en el uso de recursos y la promoción de un desarrollo resiliente que beneficie a las generaciones presentes y futuras.

Nuestro Plan Institucional propone una nueva relación entre el área natural protegida, los ejidos, propietarios, usuarios del Bosque, las autoridades ambientales y la sociedad metropolitana. Constituye un instrumento de planeación clave para definir las estrategias que aseguren una gestión incluyente y eficaz del APFFLP, que propicien un punto de equilibrio entre la viabilidad ecosistémica de esta área y el crecimiento del AMG, conciliando a su vez el interés público con el interés privado.

Gabriel Vázquez Sánchez
Encargado del Despacho
del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera



II. Marco legal

El marco jurídico ambiental en México es un sistema de leyes, reglamentos y normas oficiales que se derivan de la Constitución Política de 1917 y que buscan la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales. La ley principal es la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), apoyada por otras leyes sectoriales como la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vida Silvestre, y la Ley General de Cambio Climático, entre otras. Este marco está organizado en tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), cada uno con sus propias competencias y normativas, y en él se establecen mecanismos de prevención y sanción para las actividades que puedan causar daños al medio ambiente.

La conservación del APFF La Primavera se sustenta en el Decreto Presidencial de 1980 que la designa área protegida, y que es administrada por el OPD Bosque La Primavera, institución creada mediante una ley estatal específica, que, junto con su Programa de Manejo, su Reglamento Interno y con la LGEEPA, establece los lineamientos para la protección, restauración y uso sustentable de sus ecosistemas y recursos naturales, que se describen en este capítulo.

La piedra angular de este andamiaje legal es el decreto emitido el día 19 diecinueve del mes de febrero del año 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 seis del mes de marzo del año 1980, donde por causa de interés público se estableció como Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre, la región conocida como “La Primavera”, que se localiza en los municipios de Tala, El Arenal, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga, en el Estado de Jalisco (DOF, 1980). Posteriormente, el día 7 siete de junio de 2000 dos mil, mediante acuerdo secretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación se le dotó de una categoría acorde con la legislación vigente a la Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre “La Primavera”, para quedar con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna “La Primavera” (SEMARNAT, 2000).

El 12 doce de octubre de 2013 dos mil trece, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” la Ley que creó al Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene como objeto la administración y manejo del Área Natural de Protección de Flora y Fauna “La Primavera”, en los términos del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Gobierno del Estado de Jalisco, 2013) y que se encuentra sectorizado a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

Para efectuar la administración y manejo del Área de Protección de Flora y Fauna “La Primavera”, se le otorgaron al OPD Bosque La Primavera diversas atribuciones y facultades, que a través de la ejecución de actos de autoridad de su titular, posibilitan una efectiva protección, conservación y restauración del Área de Protección, coadyuvando con ello, al cumplimiento de la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en específico, el derecho a un medio ambiente sano y a la salud, así mismo dichos actos permiten el desarrollo de condiciones que generan beneficios a las personas propietarias y usuarias dentro del Área Natural Protegida.

El funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera, se rige principalmente bajo la siguiente normatividad:

Leyes y reglamentos federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Amparo
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos



Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General de Vida Silvestre
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
- Ley de Coordinación Fiscal Federal
- Ley de Disciplina Financiera
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
- Reglamento de La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre

Leyes y Reglamentos del Estado de Jalisco

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley Estatal para la Gestión Integral de Residuos
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco
- Ley de Protección y Cuidado de los Animales
- Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolado y Áreas Verdes Urbanas del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley del Agua para el Estado y sus municipios
- Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco
- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Reglamento de la Ley para la Acción ante el Cambio Climático
- Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Edo de Jalisco y sus municipios
- Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Bosque La Primavera



Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios
- Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Poder Ejecutivo
- Reglamento Interior de Trabajo del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera

Códigos Federales y Estatales

- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Civil Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco
- Código Civil del Estado de Jalisco
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco
- Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco
- Código de Conducta del Organismo Público Descentralizado

En materia especializada del Bosque La Primavera

- Ley del Organismo Público Descentralizado Denominado “Bosque La Primavera”
- Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Bosque La Primavera
- Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera
- Manual de Organización y Procedimientos del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera
- Manual de Uso y Resguardo de Vehículos del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera
- Código de Conducta del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera
- Reglamento Interior de Trabajo del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera
- Políticas y lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contrataciones de servicios y manejo de almacenes del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera
- Diagnóstico e Informe de Condiciones de Accesibilidad al Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables en el Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera
- Documento de Seguridad de Datos Personales del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera
- Programas Anuales de Archivo
- Instrumento de Seguridad de la Información del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera
- Plan Estratégico de Archivo del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental OPD Bosque La Primavera
- Manual de Bienvenida e Inducción al Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera de Jalisco y sus Municipios

Derivado de este robusto marco legal para la protección de los ecosistemas y biodiversidad del Bosque La Primavera, a continuación, se describen las funciones y atribuciones de las unidades administrativas que integran el OPD Bosque La Primavera, y el instrumento normativo que las sustentan.



Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

Tabla 1. Funciones/atribuciones por Dirección General y Direcciones de Área del OPD Bosque La Primavera

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección General del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera	Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera"	Las atribuciones descritas en el artículo 13. Consulta en: Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque la Primavera"
	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera"	Las demás conferidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Ley y demás normatividad vigente Delegar las funciones cuyo ejercicio no le sea exclusivo, en el o los funcionarios del Organismo que considere pertinente, requiriendo para que surta efectos frente a terceros, su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o su notificación previa.
Dirección de Protección y Vigilancia	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera"	Las atribuciones descritas en el artículo 28. Consulta en: Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque la Primavera"
Dirección de Productividad y Manejo	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera"	Las atribuciones descritas en el artículo 29. Consulta en: Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque la Primavera"
Dirección de Restauración y Conservación	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera"	Las atribuciones descritas en el artículo 30. Consulta en: Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque la Primavera"
Dirección de Cultura y Conocimiento	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera"	Las atribuciones descritas en el artículo 31. Consulta en: Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque la Primavera" indicaciones técnicas que establezca la Secretaría.
Dirección de Administración y Gestión	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera"	Las atribuciones descritas en el artículo 32. Consulta en: Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque la Primavera"

Fuente: Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", publicado mediante Decreto 24475/LX/13 del Congreso del Estado el 12 de octubre del 2013, artículo 13; y Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", publicado mediante acuerdo del C. Gobernador Constitucional DIGELAG ACU 059/2014 de fecha 07 de octubre del 2014, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.



III. Filosofía institucional

Misión institucional

Somos el Organismo responsable del manejo y administración eficaz del APFFLP, que realiza acciones para garantizar la protección, conservación y restauración de sus ecosistemas y biodiversidad, promoviendo una participación activa y corresponsable de los actores sociales e institucionales, a fin de mantener los bienes y servicios ambientales que provee el bosque en beneficio de la sociedad.

Visión institucional

Ser una institución modelo en la gestión territorial y el manejo de Áreas Naturales Protegidas en México, reconocida por los logros obtenidos en un marco de auténtica Gobernanza para la conservación del APFFLP y salvaguarda de su papel fundamental para la sustentabilidad del AMG.

Valores institucionales

Los principios, creencias y estándares éticos que guían y definen nuestra identidad, comportamiento y cultura organizacional son:

- **Lealtad.** Fomentar la fidelidad y el compromiso desinteresado con los objetivos, principios y valores de la organización, actuando con transparencia, dedicación y respeto al interés común sobre los personales.
- **Honorabilidad.** Actuar con dignidad, integridad y rectitud, cumpliendo estrictamente nuestros compromisos y deberes, buscando siempre la verdad y la coherencia en nuestras acciones para preservar la reputación y el decoro de nuestra Institución.
- **Solidaridad.** Mantener un compromiso desinteresado a los objetivos comunes, el apoyo mutuo y la colaboración entre los integrantes de esta institución para enfrentar adversidades y lograr metas compartidas.
- **Respeto.** Reconocer y valorar la dignidad, los derechos y las cualidades de todas las personas, el entorno y la sociedad, fomentando la sana convivencia, la inclusión y el trato digno.
- **Honestidad.** Actuar con verdad, integridad y rectitud en las decisiones y acciones de nuestra Institución, fomentando confianza, transparencia y coherencia entre los miembros que la integramos y con la sociedad.
- **Disciplina.** Seguir de manera ordenada y voluntaria las normas y reglas establecidas, asegurando un funcionamiento sistemático y la consecución de nuestros objetivos comunes.

IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) desempeñan un papel fundamental para la sociedad, al preservar la biodiversidad, proveer servicios ambientales y reducir el impacto de los efectos del cambio climático global. No obstante, estos importantes espacios naturales también son escenario de conflictos socioambientales derivados de la interacción entre diferentes actores con intereses opuestos. Para Jalisco, y particularmente para el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), el Bosque La Primavera constituye un importante reducto de biodiversidad que genera importantes beneficios ecosistémicos, como la recarga de acuíferos, la regulación del clima, la conservación de la biodiversidad, la captura de carbono, la preservación de suelos y que además ofrece un espacio público de recreación, conjunto de servicios ambientales que benefician a más de 5 millones de personas en la región (Curiel, 2020).

El Bosque La Primavera fue establecido como Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre mediante un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 1980, y posteriormente fue clasificado como ANP en el año 2000 por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, bajo la categoría de Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) (DOF, 2001).

El APFF La Primavera integra una superficie de 30,500 hectáreas en los municipios de Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga y Tala (DOF, 1980). Esta posición geográfica situada entre la Sierra Madre Occidental y el Eje Neovolcánico Transversal genera condiciones propicias para albergar una gran diversidad de flora y fauna, de la cual se ha documentado la existencia de 6 peces, 20 anfibios, 49 reptiles, 205 aves, 59 mamíferos (27 de los cuales son murciélagos), más de 900 plantas, 5 especies de pinos, 11 de encinos, 11 algas y 244 hongos.

Considerando este capital natural y su importancia en la identidad biocultural de la región, el 27 de octubre de 2006, la Organización de las Naciones Unidas, a través de la UNESCO y el Programa del Hombre y la Biósfera (MAB), declaró al Bosque La Primavera como Reserva de la Biósfera. Asimismo, en el año 2023, el Congreso del Estado de Jalisco estableció el 27 de octubre como el “Día Estatal de la Reserva de la Biósfera La Primavera” reconociendo su importancia ambiental y sus importantes aportes en la calidad de vida de la población del AMG, y buscando instalar un espacio para la reflexión y diálogo público sobre su estado, sus necesidades y las propuestas de estrategias para enfrentar los retos de su conservación (Gobierno del Estado de Jalisco, 2023).

En las últimas décadas este preciado territorio ha enfrentado los efectos del crecimiento urbano y sus impactos antropogénicos, tales como la contaminación, las alteraciones en el equilibrio de su ecosistema, incendios forestales y cambios en el uso del suelo. Asimismo, el establecimiento de fraccionamientos residenciales, proyectos turísticos, infraestructura urbana y asentamientos irregulares han afectado la periferia del bosque, incrementando la presión ejercida sobre los ecosistemas y su biodiversidad (SEMADET, 2025).

Es por ello que el Estado de Jalisco, a través del OPD Bosque La Primavera, tiene la responsabilidad constitucional y legal de asegurar el equilibrio ecológico, fomentar la participación ciudadana y garantizar el acceso a la justicia ambiental en este importante ecosistema, de acuerdo con la LEEGPA, la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Jalisco (última modificación 12/10/2024), y de los acuerdos internacionales como el Acuerdo de Escazú (DOF, 2021).



Por todo lo anterior, y para gestionar de manera eficiente los retos socioambientales inherentes a la conservación de este importante territorio, es esencial contar con el diagnóstico de su situación actual, donde se identifiquen los problemas y conflictos que enfrenta, y se reconozcan las causas, actores y alternativas de soluciones que aseguren su conservación.

Impactos por el crecimiento urbano

La construcción de fraccionamientos, carreteras y centros comerciales alrededor del Bosque La Primavera, generan una presión en los ecosistemas, al interrumpir los corredores ecológicos, afectar el tránsito de fauna y obstruir los flujos ecosistémicos, generando deforestación y reducción del hábitat de múltiples especies. La conurbación de la AMG con el Bosque La Primavera trae consigo también el ingreso de especies invasoras, de las cuales destaca la presencia de perros domésticos abandonados, que forman jaurías, atacan y enferman a especies silvestres, afectando la biodiversidad del bosque.

Incendios forestales y manejo de fuego

En el año 2024 se combatieron 45 incendios que afectaron 1,365 hectáreas. El 90% de ellos fueron causados por actividades humanas ocurridas en la periferia, tales como fogatas, abandono de envases de vidrio, abandono de colillas de cigarro encendidas o vertido de basura y residuos de jardinería, que pueden iniciar combustión y propagarse como incendio forestal. Las prácticas agrícolas, especialmente la quema de caña de azúcar en zonas aledañas, constituyen una fuente frecuente de incendios que afectan el área forestal.

Cambios de uso de suelo y fragmentación de la propiedad

Asociado al incremento de la visitación a Bosque La Primavera, recientemente se ha identificado el incremento de actividades de comercialización de terrenos, fraccionando unidades que son ofertadas con la promesa de uso campestre y residencial, contrario a los usos que marca la Ley y el Programa de Manejo del APFF La Primavera. Los propietarios, al advertir las restricciones ingresan de manera ilegal materiales para instalar y construir infraestructura, propiciando cambios de uso de suelo que afectan la cobertura vegetal.

Incremento de la visitación al Bosque La Primavera

Los efectos de la pandemia, y el confinamiento de la sociedad metropolitana, generaron en los ciudadanos la necesidad de hacer contacto con la naturaleza y emprender deportes de aventura. El Bosque de La Primavera constituyó la primera alternativa para este proceso de deshielo social, lo que provocó que en el año 2024 se registrara una cifra récord de 353,513 visitantes, que duplica los registros del año 2019. Si bien, los espacios naturales y las actividades al aire libre traen innumerables beneficios para la salud y el bienestar de la población, el crecimiento exponencial de la visitación genera mayores impactos en el ecosistema y detona actividades económicas, que requieren regulaciones estrictas, para satisfacer la demanda de los nuevos visitantes.

Análisis administrativo

El análisis administrativo estudia las características del OPD Bosque La Primavera, su estructura orgánica y nivel de planeación, sus planes y programas estratégicos, la forma como se miden los avances en los programas, la coordinación que existe entre su personal, las relaciones externas e internas, la congruencia de la organización con los objetivos fijados, la planeación desarrollada, los programas y los recursos materiales y humanos con que cuenta.

Estructura organizacional

Para el desarrollo de las actividades y funciones que el OPD Bosque La Primavera realiza, es de vital importancia disponer de una estructura organizacional y un andamiaje institucional adecuado para atender las directrices, objetivos y atribuciones legales inherentes a su encomienda.

Por ello, y de acuerdo con el Reglamento Interno del OPD Bosque la Primavera, publicado el 16 de octubre del 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, cuenta con una estructura integrada por una Dirección General, un Órgano de Vigilancia y cinco Direcciones de Área (Gobierno del Estado de Jalisco, 2014).

Figura 1. Estructura organizacional del OPD Bosque La Primavera



Fuente: Información de la Dirección de Administración y Gestión, OPD Bosque La Primavera, 2025.

Recursos humanos

A partir de nuestra estructura organizacional, el OPD Bosque La Primavera cuenta con una plantilla autorizada de 54 plazas bajo régimen laboral de confianza y 11 por régimen laboral de honorarios. Como se observa en la siguiente tabla, del total de personal que labora en la dependencia, aproximadamente el 84% de los puestos están ocupados por hombres, mientras que el 16% corresponden a mujeres.

Tabla 2. Distribución del personal por sexo y por régimen laboral en el OPD Bosque La Primavera

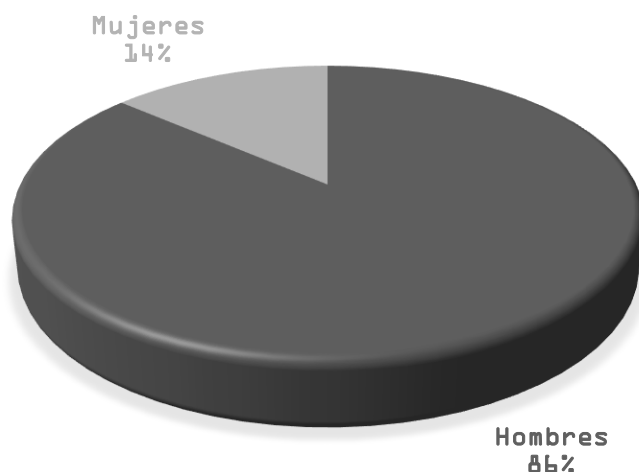
SEXO	TOTAL DE PERSONAL	RÉGIMEN LABORAL	
		CONFIANZA	HONORARIOS
Masculino	54	43	11
Femenino	10	10	0
Total	64	53	11

Fuente: Información de la Dirección de Administración y Gestión, OPD Bosque La Primavera, 2025.

La tabla y su gráfico correspondiente expresan una marcada diferencia en el mayor porcentaje de personal masculino que labora en el OPD Bosque La Primavera con respecto al porcentaje de personal femenino. Esta asimetría podría denotar una tendencia cultural, ya que tradicionalmente tanto el combate de incendios forestales como las tareas de protección y vigilancia, eran actividades desarrolladas por hombres.



Gráfico 1. Personal según sexo en el OPD Bosque La Primavera



Fuente: Información de la Dirección de Administración y Gestión, OPD Bosque La Primavera, 2025.

Asimismo, al evaluar la distribución de puestos directivos, destaca el hecho de que sólo el 33% de puestos con poder de decisión está ocupado por personal femenino mientras que el 67% corresponde a personal masculino, haciendo evidente una brecha de género donde los sesgos inconscientes, las culturas corporativas antiguas y la persistencia de estereotipos de género limitan el ascenso de las mujeres a estos roles.

Tabla 3. Distribución de puestos directivos con poder en la toma de decisiones en el OPD Bosque La Primavera.

NIVEL DE PUESTO	PUESTO	TOTAL	MUJERES	%	HOMBRES	%
Directivos de Alto Nivel	Director General	1	0	0	1	100
Directivos	Directores de Área	5	2	40	3	60
Mandos Medios	Coordinadores, Técnicos	10	6	60	4	40
Total		16	8	50	8	50

Fuente: Información de la Dirección de Administración y Gestión, OPD Bosque La Primavera, 2025.

Por otra parte, de acuerdo con los datos obtenidos al clasificar al personal por sexo y rango de edad, el 69% del personal del OPD Bosque La Primavera tiene entre 30 y 45 años de edad, predominando personal de mediana edad. También es importante destacar que en el registro de antigüedad en el OPD Bosque La Primavera se observa que alrededor del 56% de personal cuenta con más de siete años de antigüedad.

La presencia de personal de mediana edad y la temporalidad de su interacción laboral revelan la evolución propia del Organismo, donde la inclusión de experiencia vital, del conocimiento acumulado, de estabilidad emocional, la promoción de la transmisión de valores organizacionales y de una perspectiva de mediano plazo han beneficiado la estabilidad de la Institución.

No obstante, se debe administrar la transición generacional que equilibre esta tendencia y genera nuevas oportunidades etarias y de género.

Tabla 4. Distribución de recursos humanos por rango de edad en el OPD Bosque La Primavera

SEXO	TOTAL DE PERSONAS	RANGO DE EDADES			
		18 A 29	30 A 39	40 A 49	50 O MÁS
Femenino	11	1	8	0	2
Masculino	53	5	25	20	3
Total	64	6	33	20	5

Fuente: Información de la Dirección de Administración y Gestión, OPD Bosque La Primavera, 2025.

Con respecto a los salarios del personal del OPD Bosque La Primavera, obtenidos de los registros de sueldo bruto mensual contenidos en las plantillas de presupuesto o del salario de pago correspondiente al mes de julio de 2025, se destaca que el 80% del personal recibe entre \$16,316 y \$21,252 con una tendencia o moda de \$18,784 mensuales.

Tabla 5. Personal del OPD Bosque La Primavera por sexo y rango salarial, 2025.

SEXO	TOTAL DE PERSONAS	SUELDOS					
		HASTA \$16,814	\$20,858	\$21,252	\$24,283	\$32,526	\$66,873
Femenino	11	2	0	1	6	2	0
Masculino	53	16	20	10	3	3	1
Total	64	18	20	11	9	5	1

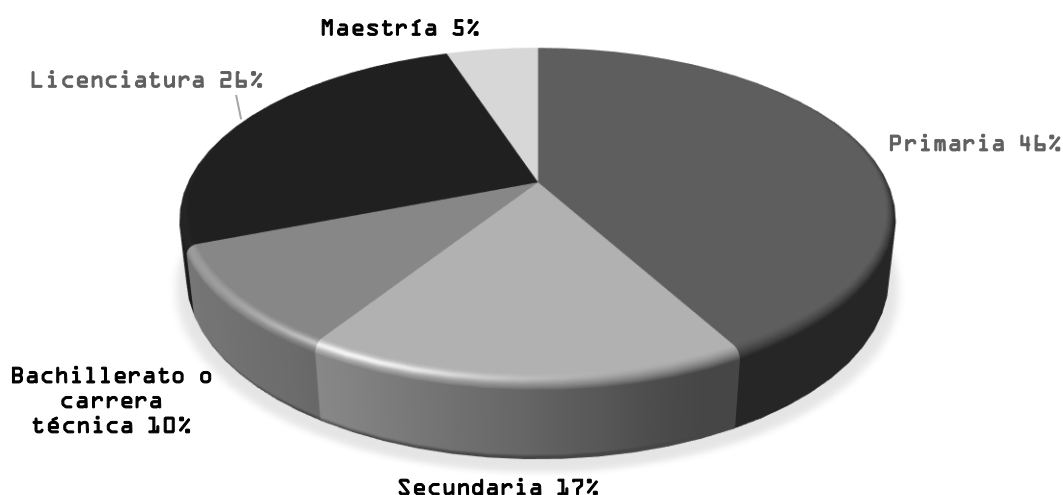
Fuente: Información de la Dirección de Administración y Gestión, OPD Bosque La Primavera, 2025.

Al realizar un análisis más específico de salarios se identifica poca variación entre los ingresos del personal operativo, desde torreros hasta guardabosques, y el personal especializado; la remuneración del trabajo operativo es de \$16,316 y \$24,283 según nivel y jornada laboral; mientras que el personal técnico especializado percibe entre \$22,162 y \$24,283 según nivel y jornada laboral.

Esta poca variación adquiere sentido si se toma en cuenta que el personal técnico especializado debe tener estudios mínimos a nivel licenciatura según el área de especialización.

Sobre el nivel académico del personal del OPD Bosque La Primavera, datos obtenidos de los registros de la Dirección de Administración correspondiente al mes de julio de 2025, destaca que el 5% del personal tiene un grado de Maestría, mientras que el 26% tiene una Licenciatura, 10% cuenta con una Carrera técnica o Bachillerato y el 17 % tiene secundaria, y finalmente el 42% ha cursado o no el nivel de Primaria.

Gráfico 2. Nivel académico del personal del OPD Bosque La Primavera



Fuente: Información de la Dirección de Administración y Gestión, OPD Bosque La Primavera, 2025.

Recursos financieros

Los registros que se exhiben en la siguiente tabla muestran la evolución de los Recursos Financieros Autorizados al inicio de cada ejercicio por el OPD Bosque La Primavera de los años 2021 al 2025. Las fuentes de financiamiento corresponden a recursos del presupuesto público estatal, ingresos propios proyectados y remanentes de ingresos propios de ejercicios anteriores, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Tabla 6. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	19,271,400.00	19,849,800.00	20,504,900.00	20,914,998.00	21,350,270.00
2000	2,312,238.00	2,312,400.00	2,312,400.00	1,876,308.00	1,876,308.00
3000	2,229,029.00	2,229,400.00	2,229,400.00	2,048,000.00	2,048,000.00
4000	2,650,000.00	2,650,200.00	2,650,200.00	1,650,200.00	2,650,200.00
5000	219,000.00	219,000.00	219,000.00	121,500.00	121,500.00
6000	700,000.00	-	-	-	-
TOTAL	27,381,667.00	27,260,800.00	27,915,900.00	26,611,006.00	28,046,278.00

Fuente: Información de la Dirección de Administración y Gestión, OPD Bosque La Primavera, 2025.

Servicios generales

El OPD Bosque La Primavera desarrolla sus funciones en diversas sedes dentro de la zona metropolitana de Guadalajara y el interior del Estado de Jalisco con el propósito de brindar atención



Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

oportuna a las necesidades de administración, protección, conservación y restauración del Bosque La Primavera, así como para atender de manera expedita cualquier situación de contingencia y de atención a la ciudadanía.

Los bienes inmuebles con los que cuenta la dependencia para el desarrollo de actividades administrativas, operativas o de almacenaje, se enlistan a partir de la descripción con la que se identifica el bien inmueble, indicando además el domicilio, la funcionalidad del inmueble y el estatus de propiedad.

Tabla 7. Bienes inmuebles del OPD Bosque La Primavera

BIENES INMUEBLES	DOMICILIO	FUNCIONALIDAD	ESTATUS
Oficinas de la Dirección General del OPD Bosque La Primavera	Av. Vallarta No. 6503 Local E-38 (Centro Comercial Concentro), Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco.	Administrativa.	FISO Bosque La Primavera
Cabañas	Camino a Río Caliente Km. 2.3, Zapopan, Jalisco.	Administrativa y almacenamiento	FISO Bosque La Primavera.
Caseta de Vigilancia No. 4.	Camino a Villa Felicidad, Paraje La Tecomata, Tala, Jalisco.	Control y Vigilancia.	Predio particular en comodato OPD BLP.

Fuente: Información de la Dirección de Administración y Gestión, OPD Bosque La Primavera, 2025.

Tabla 8. Bienes inmuebles dentro del Área Natural Protegida

BIENES INMUEBLES	DOMICILIO	FUNCIONALIDAD	ESTATUS
Caseta de Vigilancia No. 1.	Prolongación Mariano Otero Km. 5.5, Zapopan, Jalisco.	Control y vigilancia.	En proceso de regulación
Caseta de Vigilancia No. 2.	Camino a Río Caliente Km. 2.3, Zapopan, Jalisco.	Control, vigilancia y almacenamiento.	En proceso de regulación
Caseta de Vigilancia No. 3.	Camino al Paraje La Mesa del Nopal, Ejido Tala, Tala, Jalisco.	Control, vigilancia y almacenamiento.	En proceso de regulación
Torre de Vigilancia.	Cerro San Miguel, Tala, Jalisco.	Vigilancia y detección de incendios.	En proceso de regulación

Fuente: Información de la Dirección de Administración y Gestión, OPD Bosque La Primavera, 2025.

El padrón Vehicular asignado al Organismo (OPD Bosque La Primavera) es de 33 vehículos distribuidos en las direcciones de área:

Tabla 9. Distribución de vehículos por área

DIRECCIÓN	VEHÍCULO
Dirección General	1
Administración y Gestión	3
Restauración y Conservación	14
Protección y Vigilancia	13
Productividad y Manejo	1
Cultura y Conocimiento	1
Total	33

Fuente: Información de la Dirección de Administración y Gestión, OPD Bosque La Primavera, 2025.



De los vehículos con que cuenta el Organismo para el desarrollo de sus funciones únicamente el 27% tiene una antigüedad menor a 8 años y el 73% corresponden a modelos con una antigüedad del año 2010 o anterior.

Tabla 10. Relación del parque vehicular del OPD BLP, 2025.

NÚM.	MARCA	VEHÍCULO	MODEL O	TIPO	PLACAS	TIPO DE USO
1	NISSAN	NP300	2009	CAMIONETA	JP72292	ASIGNADO
2	FORD	RANGER	2008	CAMIONETA	JP72379	ASIGNADO
3	MITSUBISHI	L200	2014	AMBULANCIA	JU12055	ASIGNADO
4	FORD	RANGER	2008	CAMIONETA	JP72388	ASIGNADO
5	FORD	RANGER	2008	CAMIONETA	JP72387	ASIGNADO
6	FORD	RANGER	2008	CAMIONETA	JP723378	ASIGNADO
7	FORD	F/350	2008	CAMIONETA	JR12018	ASIGNADO
8	FORD	F/350	2010	CAMIONETA	JR96176	ASIGNADO
9	MITSUBISHI	L200	2010	CAMIONETA	JR93454	ASIGNADO
10	GENERAL MOTORS	SILVERADO	2006	CAMIONETA	JS30348	ASIGNADO
11	GENERAL MOTORS	COLORADO	2009	CAMIONETA	JP93062	ASIGNADO
12	FORD	RANGER	2019	CAMIONETA	JV95801	ASIGNADO
13	NISSAN	NP 300	2013	CAMIONETA	JT25247	ASIGNADO
14	NISSAN	NP 300	2016	CAMIONETA	JU73197	ASIGNADO
15	NISSAN	NP 300	2016	CAMIONETA	JU46003	ASIGNADO
16	NISSAN	NP 300	2016	CAMIONETA	JU46002	ASIGNADO
17	FORD	RANGER	2019	CAMIONETA	JV95802	ASIGNADO
18	FORD	RANGER	2019	CAMIONETA	JV95803	ASIGNADO
19	FORD	RANGER	2019	CAMIONETA	JV95804	ASIGNADO
20	DODGE	RAM 2500 SLT	2014	CAMIONETA	JS02681	ASIGNADO
21	FORD	F550	2010	CAMIONETA	JS00247	ASIGNADO
22	CHEVROLET	BLAZER	2000	CAMIONETA	JHZ1708	ASIGNADO
23	CHRYSLER	DURANGO	1998	CAMIONETA	JFD4445	ASIGNADO
24	FORD	3 TON. REDILAS	2008	CAMIONETA	JS00227	ASIGNADO
25	CHRYSLER	JEEP CHEROKEE	1999	CAMIONETA	JAY1625	ASIGNADO
26	GENERAL MOTORS	CHEVY	2009	VEHÍCULO	JHA5474	ASIGNADO
27	FORD	F/350	2004	CAMIONETA	JL04645	ASIGNADO
28	MITSUBISHI	L200	2019	CAMIONETA	JR92937	ASIGNADO
29	HONDA	TRX500FM	2011	MOTOCICLETA	S/P	ASIGNADO
30	SUZUKI	KINGQUAD 750	2009	MOTOCICLETA	2ZCY5	ASIGNADO
31	SUZUKI	KINGQUAD 750	2009	MOTOCICLETA	2ZCY6	ASIGNADO
32	HINO	VOLTEO	2021	CAMIÓN	JW60913	ASIGNADO
33	MITSUBISHI	L200	2019	CAMIONETA	JR92884	ASIGNADO

Fuente: Información de la Dirección de Administración y Gestión, OPD Bosque La Primavera, 2025.



Transparencia

Este Organismo forma parte de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; es por ello que, para garantizar el cumplimiento a las disposiciones en la materia, el OPD Bosque La Primavera cuenta con un enlace de transparencia, que es la persona titular de la Unidad de Transparencia, que se encarga de coordinar que la información fundamental sea dada a conocer dentro de los términos legales a la ciudadanía, a través de los diversos sistemas y plataformas administradas por el Gobierno Estatal y Federal, con apego al artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, la persona titular de la Unidad de Transparencia, brinda difusión constante y capacitaciones al personal del Organismo, en materia de Transparencia y Datos Personales, existiendo una coordinación permanente entre ella y el personal con la finalidad de que se cumpla con las obligaciones en materia de Transparencia y Datos Personales, garantizando con ello el respeto al Derecho Humano derecho al libre acceso a la información del que tienen derecho toda la ciudadanía y las autoridades la obligación de hacer valer.

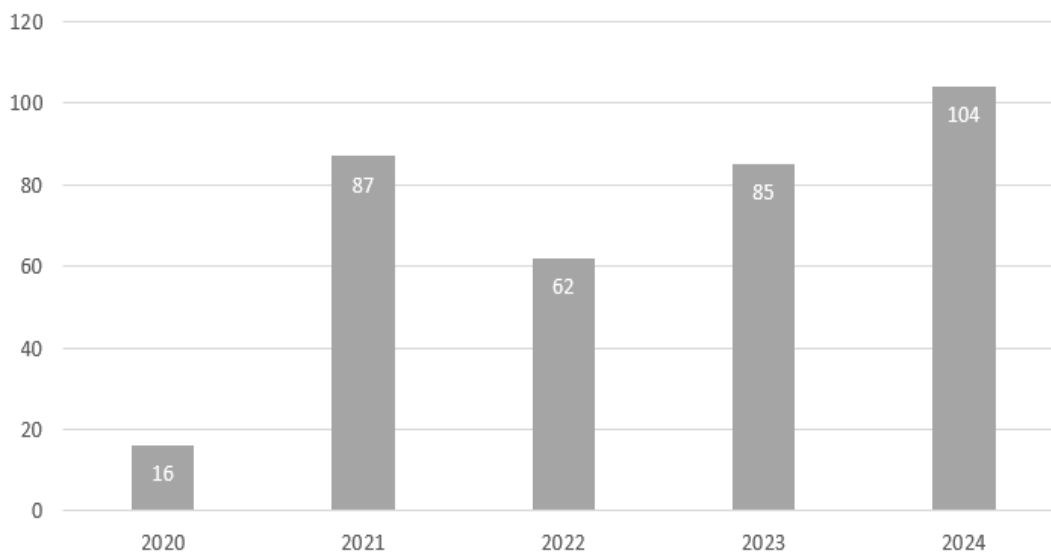
Las solicitudes que recibe el OPD Bosque La Primavera corresponden a información de carácter fundamental, relacionada con incendios y actividades propias del Bosque, como número de visitantes, reforestaciones o denuncias, destacando una tendencia hacia temas relacionados con el presupuesto institucional, el personal adscrito al Organismo, y las prestaciones laborales.

No obstante, también es recurrente la solicitud de información vinculada a aspectos científicos y ambientales, los cuales son utilizados por la ciudadanía, especialmente académicos, estudiantes e investigadores, para el desarrollo de proyectos, estudios técnicos e investigaciones especializadas.

Este comportamiento refleja no solo el interés social por conocer el funcionamiento administrativo del Organismo, sino también la creciente demanda por información ambiental accesible, actualizada y confiable. En este sentido, la difusión y disponibilidad de la información adquiere una relevancia especial a la luz de compromisos internacionales, particularmente el Acuerdo de Escazú, que establece expresamente el deber de los Estados de garantizar el acceso a la información ambiental en condiciones de igualdad y oportunidad.

Permear esta información ambiental en todos los niveles y el cumplimiento de estos principios no solo responde a estándares internacionales, sino que contribuye activamente a la construcción de una ciudadanía ambientalmente informada y corresponsable, elemento clave para enfrentar los desafíos ecológicos actuales y preservar los recursos naturales.

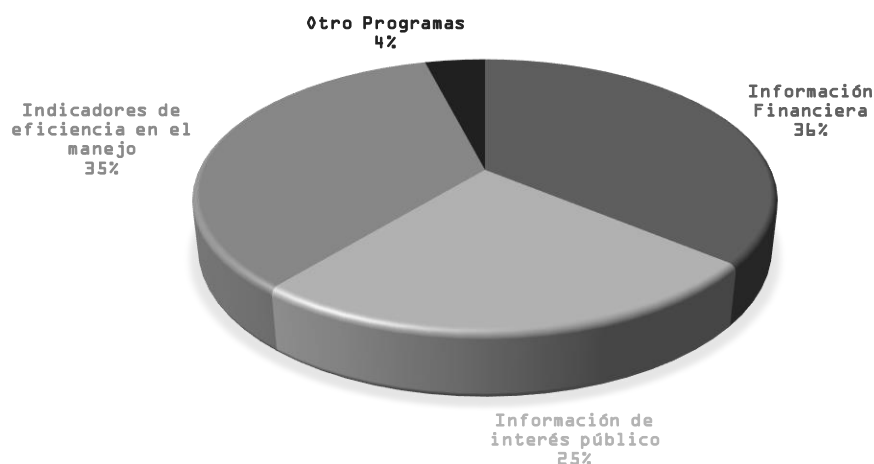
Gráfico 3. Solicitudes de información recibidas 2021 – 2025.



Fuente: Información de la Unidad de Transparencia del OPD Bosque La Primavera, 2025.

Los temas más recurrentes en las solicitudes de transparencia del OPD Bosque La Primavera incluyen licitaciones y adjudicaciones, presupuestos y finanzas públicas, viáticos y remuneraciones de servidores públicos, y avances programáticos de proyectos, particularmente información sobre la atención a incendios forestales. También son frecuentes las solicitudes sobre directorios de empleados, resultados de auditorías y datos estadísticos.

Gráfico 4. Porcentaje de las temáticas de las solicitudes de información recibidas en el OPD Bosque La Primavera en 2024.



Fuente: Información de la Unidad de Transparencia del OPD Bosque La Primavera, 2025.

Órgano interno de control

El OPD Bosque La Primavera, no cuenta con Órgano Interno de Control, toda vez que al ser constituido como OPD, no le fue autorizado presupuestalmente en su plantilla de personal por el Gobierno del Estado. Por lo anterior, en el mes de junio de 2019, a solicitud de la Contraloría del Estado, se designó a la Dirección de Administración y Gestión como Coordinador de Control Interno Institucional y como enlace con la Contraloría del Estado, quien funge como órgano Interno de Control para los organismos que carecen de dicha figura en su organización.

A partir de este arreglo organizacional, y con el fin de dar fortaleza para el establecimiento, actualización y operación de un Sistema de Control Interno Institucional se implementó el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), cuyos avances trimestrales le son reportados a la Contraloría del Estado.

Para dar soporte al PTCI se elabora una Matriz, Mapa y Programa de Administración de Riesgos (PTAR), herramientas para identificar, evaluar, priorizar y mitigar los riesgos asociados a los procesos de cada Dirección de área del OPD Bosque La Primavera, asignando controles específicos para contrarrestarlos. Funciona mediante un eje horizontal para el impacto de un riesgo y un eje vertical para su probabilidad de ocurrencia, permitiendo visualizar qué riesgos son más críticos y requieren atención inmediata para proteger los objetivos de la Organización.

Sistema de archivo

El sistema de archivo del OPD Bosque La Primavera se rige por la Ley General de Archivos, Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por su Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022 y su Instrumento de Seguridad de la Información 2021-2024. Estos instrumentos integran las normas, procesos, estructuras, herramientas y funciones que esta institución implementa para gestionar sus documentos a lo largo de su ciclo de vida, asegurando su organización, conservación, acceso y disposición final, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

El OPD Bosque La Primavera dispone de un Programa de Anual de Desarrollo Archivístico 2024 (PADA), y se integró el Grupo Interdisciplinario de Archivo, que sesiona desde el ejercicio fiscal de 2023. Asimismo, se dispone de la Carta responsiva para refrendo en el Registro Nacional de Archivos, de la Constancia de Refrendo al Registro Nacional de Archivos del 2023-06-29 al 2024-06-29, y de la Constancia de Refrendo al Registro Nacional de Archivos del 2024-07-01 al 2025-07-01.

Como parte del proceso de construcción del Sistema de Archivo del OPD Bosque La Primavera, al 31 de julio de 2025 se encuentran en proceso de elaboración, los siguientes documentos de control archivístico: Cuadro de general de clasificación archivística (CGCA), Catálogo de disposición documental (CADIDO), Ficha Técnica de Valoración Documental y los Inventarios documentales.

Considerando la experiencia y evolución del OPD Bosque La Primavera, existen retos importantes para la implementación de un sistema de archivos, que incluyen: fortalecer la seguridad y privacidad de los datos, la complejidad de la integración con otros sistemas, el costo y la capacidad de almacenamiento, la necesidad de disponibilidad y de formación del personal, la gestión del cumplimiento normativo, la digitalización de documentos existentes y la necesidad de mantener la integridad y disponibilidad de la información, especialmente ante ciberataques.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Considerando las funciones y atribuciones institucionales del OPD Bosque La Primavera, este apartado reconoce los principales problemas que afectan las acciones de conservación de los ecosistemas y biodiversidad del APFF La Primavera, así como al funcionamiento interno del Organismo.

Para ello, se recurrió a un análisis FODA participativo, que incorporó en su proceso las opiniones y perspectivas del personal técnico operativo del organismo, así como miembros de instituciones asociadas y de actores estratégicos de sus instancias de gobernanza ambiental. Esto permitió realizar un diagnóstico integral que identifica las fortalezas (aspectos positivos internos), oportunidades (factores externos favorables), debilidades (aspectos internos negativos) y amenazas (factores externos desfavorables).

Reconocer y abordar las deficiencias es clave para convertir el análisis FODA en estrategias viables. El OPD Bosque La Primavera debe identificar abiertamente sus áreas de debilidad, lo que debe ir seguido de una planificación estratégica integral destinada a mejorarlas. Fomentar un ambiente que promueva la creatividad y la mentalidad abierta entre los miembros del equipo puede conducir a soluciones prácticas para las debilidades identificadas en el análisis, blindar a la institución, facilitando la planificación estratégica y la toma de decisiones.

Tabla 11. Análisis FODA, 2025.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Compromiso. El personal expresa una fuerte convicción y un alto compromiso institucional por contribuir a la conservación del Bosque La Primavera.	Movilidad precaria. El Parque vehicular ha alcanzado el límite de su vida útil en un 70%.
Identidad. El carisma del Organismo y la fortaleza de su ejercicio profesional genera empatía e interés público.	Obsolescencia material. Los bienes materiales para la operación están en condiciones precarias.
Institucionalidad. La estructura de la organización y su andamiaje institucional responden al contexto social y a los retos ambientales del Bosque La Primavera.	Capacidades limitadas. Los cuadros de toma de decisión requieren actualizar su habilidades técnicas y administrativas mediante capacitaciones y entrenamientos.
Pluridisciplinar. El Organismo está integrado por un equipo multidisciplinario, que propone soluciones y buenas prácticas para enfrentar los retos socio ambientales.	Comunicación interna. Existe un flujo deficiente en la comunicación y coordinación entre las áreas administrativas y las áreas de campo.
Eficiencia administrativa. Una administración financiera eficiente y transparente que permite ejercer el presupuesto, sin generar pasivos y dando puntual respuesta a su encomienda.	Insuficiencia operativa. Estructura operativa deficitaria e insuficiente.
	Falta de valores gerenciales. Las Direcciones de área carecen de valores gerenciales que propicien nuevos abordajes metodológicos y eficiencia.
	Remuneraciones por debajo del promedio. Existe un pasivo institucional en la falta de re nivelación salarial de los cuadros de toma de decisiones, inmóvil desde hace 10 años y por debajo del nivel remunerativo de instituciones paralelas.

Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Soporte Institucional. Respaldo institucional de la cabeza de sector. Tejido social. Se cuenta con una sólida red de apoyo integrada por actores de los sectores gubernamental, civil, privado y académico. Sentido comunitario. Ascenso en la conciencia ambiental de la sociedad, la responsabilidad corporativa y el voluntariado. Justipreciación. Se reconoce que el BLP es el principal proveedor de servicios ambientales, estratégicos para el AMG, lo que genera que su conservación sea considerada como estratégica y de seguridad pública.	Conurbación del AMG. Los impactos antropogénicos derivados de la expansión urbana desordenada afectan permanentemente al proyecto. Incendios forestales. Las características del ecosistema y los factores de impacto antropogénico han generado un incremento de incendios que se inician en la periferia, fuera del área protegida. Cambio climático. Las expresiones de patrones climáticos globales como los efectos del fenómeno de la niña que generan sequías extremas y prolongadas o precipitaciones pluviales abundantes. Actividad inmobiliaria. Atomización de la propiedad privada por compra venta de terrenos, que generan el incremento de la infraestructura irregular al interior del polígono del Bosque. Inseguridad. Derivada de la presencia de delincuencia organizada.

Fuente: Elaboración propia a través de la realización de Taller Participativo, OPD Bosque La Primavera, 2025

Fortalezas. El equipo de la organización demuestra un fuerte compromiso con la conservación del Bosque La Primavera, tanto de sus valores biológicos como de aquellos aspectos culturales que dan identidad a la región. El desempeño del personal es reconocido por la comunidad del AMG, otorgándole identidad y carisma institucional, generando empatía e interés público. Su estructura institucional ha sido diseñada para adaptarse a los desafíos sociales y ambientales del bosque, gracias a la integración de un equipo multidisciplinario que desarrolla soluciones innovadoras. Todo esto se sustenta en una administración financiera eficiente, que asegura el uso adecuado y transparente del presupuesto, y que ha logrado mantener estable el recurso financiero con el cual opera el organismo.

Oportunidades. El soporte institucional que recibe la organización es fundamental para su misión, ya que sus cuatro pilares de Gobernanza, la Junta de Gobierno, el Consejo Asesor y los Comités Ciudadano y Científico, le asesoran para una mejor toma de decisiones colectiva y consensuada. Por ello el Organismo es ahora reconocido como una institución referente en el ejercicio de la gobernanza ambiental. Además, una robusta red de aliados —que incluye a entidades de gobierno, la sociedad civil, empresas y el ámbito académico— fortalece su labor en acciones paralelas para la conservación, protección y restauración del APFF La Primavera. Esto ha generado un sentido de comunidad donde la conciencia ambiental, la responsabilidad social y el voluntariado han aumentado. Gracias a este esfuerzo, la Institución se considera como un recurso estratégico para la conservación del capital natural y de los servicios ambientales vitales que provee para el AMG.

Debilidades. Sin embargo, la operación de la institución está en riesgo debido a varios factores críticos. La movilidad del personal es precaria: el 70% de los vehículos para operación en campo han superado su vida útil, cuya obsolescencia se extiende a otros bienes materiales. En cuanto a la gestión, las habilidades directivas requieren actualización técnica y administrativa constante e incursionar en nuevas metodologías para maximizar la eficiencia de su desempeño actual, pero el presupuesto para capacitación es limitado. Esta situación se agrava al observarse una deficiente comunicación interna entre las áreas de administración y las de operación en campo, que generan desarticulación organizacional. Mientras que la ciudad, sus presiones y demandas crecen a un ritmo acelerado, la estructura operativa de la institución, su organigrama y capacidades técnicas permanecen como fueron creadas. Finalmente, la remuneración de los niveles de toma de decisión



es baja, ya que los salarios de los líderes no se han ajustado en diez años y son inferiores a los niveles que prevalecen en el mercado, lo que genera un pasivo institucional y un descontento generalizado.

Amenazas. La gestión del ANP enfrenta una presión constante por la expansión urbana desordenada del AMG, cuyos efectos antropogénicos impactan directamente en el proyecto. Un problema recurrente es el aumento de incendios forestales, muchos de los cuales comienzan al exterior del polígono de la zona protegida y amenazan su integridad ecosistémica. A esto se le suman los efectos del cambio climático, que se manifiestan en patrones extremos como sequías prolongadas o lluvias excesivas, que generan afectaciones severas a los suelos y cobertura vegetal del APFF La Primavera. La actividad inmobiliaria también es una amenaza permanente, ya que la venta de terrenos ha fragmentado la propiedad del bosque y ha propiciado la proliferación de construcciones ilegales. Por si fuera poco, la inseguridad ha crecido debido a la presencia de la delincuencia organizada.

V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Los objetivos institucionales del OPD Bosque La Primavera se integran por aquellas metas propuestas para definir hacia dónde deseamos dirigir nuestros esfuerzos y recursos, así como la orientación de los cambios o resultados que buscamos lograr en esta Administración.

El **objetivo general** del OPD Bosque La Primavera es reducir la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ambientales en el Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera mediante una gestión integral, participativa y sostenible del territorio.

Para complementar este propósito, se proponen los siguientes objetivos institucionales, que ofrecen un horizonte conceptual, propician la mejora de nuestros procesos, fortalecen la generación de capacidades y consolidan nuestra contribución a la protección y conservación del capital natural de Jalisco.

- **Objetivo institucional 1 (OI1).** Lograr el equilibrio entre la conservación del Bosque La Primavera y el desarrollo humano, asegurando un entorno saludable, sostenible y resiliente para las futuras generaciones de jaliscienses.
- **Objetivo institucional 2 (OI2).** Mejorar la infraestructura y fortalecer los programas que permitan el uso educativo y recreativo del bosque por parte de la población.
- **Objetivo institucional 3 (OI3).** Reducir la vulnerabilidad ante desastres naturales del Bosque La Primavera gracias a la buena gestión y conservación de sus ecosistemas.
- **Objetivo institucional 4 (OI4).** Propiciar la colaboración comunitaria y en armonía con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- **Objetivo institucional 5 (OI5).** Aumentar los beneficios ambientales que brinda el Bosque La Primavera, con aire más limpio y un clima local más equilibrado.
- **Objetivo institucional 6 (OI6).** Incrementar la captación de agua fortaleciendo el ciclo hidrológico del Bosque La Primavera.

Líneas de acción

En este apartado se integran el conjunto de estrategias y acciones específicas, desglosadas con objetivos más amplios, que definen los pasos concretos y las áreas de enfoque para lograr la misión y visión del OPD Bosque La Primavera. Estas líneas están diseñadas para proponer solución a los problemas o necesidades identificados en el diagnóstico institucional, que a su vez se desprenden de las estrategias generales y se concretan en actividades y tareas que deben cumplir los responsables del organismo dentro de un plazo determinado, permitiendo la planificación, gestión y seguimiento del plan.

Tabla 12: Determinación de las líneas de acción

ÁREA	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	LÍNEAS DE ACCIÓN	ALIADOS ESTRATÉGICOS
Dirección General	OI1. Lograr el equilibrio entre la conservación del Bosque La Primavera y el desarrollo humano, asegurando un entorno saludable, sostenible y resiliente para las futuras generaciones de jaliscienses.	L1.1 Realizar mesas técnicas interinstitucionales de coordinación.	Coordinación SEMADET Comité Científico Comité Ciudadano Consejo Asesor Grupo Técnico Operativo de Incendios Forestales Otras que deriven de la gestión
Dirección de Administración y Gestión		L1.2 Atención a Auditorías Estatales y Federales y Transparencia	Secretaría de Administración Contraloría del Estado
Dirección de Cultura y Conocimiento	OI2. Mejorar la infraestructura y fortalecer los programas que permitan el uso educativo y recreativo del bosque por parte de la población.	L2.1 Promover la infraestructura regenerativa	Asociaciones Civiles Academia Grupos Organizados Propietarios Ejidos
		L2.2 Generar programas y actividades que acerquen a los visitantes a reconectar con la naturaleza	
Dirección de Restauración y Conservación	OI3. Reducir la vulnerabilidad ante desastres naturales del Bosque La Primavera gracias a la buena gestión y conservación de sus ecosistemas.	L3.1 Fortalecer la estrategia de manejo del fuego del APFFLP	CONAFOR SEMADET Instituto de Información Estadística y Geográfica Ayuntamientos
Dirección de Productividad y Manejo		L3.2 Sanear los ecosistemas de plagas y enfermedades	Comisión Nacional Forestal Ayuntamientos Grupos Organizados Asociaciones Civiles Propietarios Ejidos
		L3.3 Monitorear el cambio de uso de suelo mediante imágenes satelitales	Instituto de Información Estadística y Geográfica

Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

ÁREA	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	LÍNEAS DE ACCIÓN	ALIADOS ESTRATÉGICOS
Dirección de Cultura y Conocimiento Dirección de Productividad y Manejo Dirección de Restauración y Conservación	O14. Propiciar la colaboración comunitaria y en armonía con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	L4.1 Implementar el Programa de Subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria.	Propietarios Ejidatarios Grupos Organizados Organizaciones Civiles
Dirección de Productividad y Manejo y Dirección de Protección y Vigilancia		L4.2 Realizar operativos de identificación, evaluación y seguimiento de actividades económicas no reguladas dentro del área protegida, promoviendo su regularización o eliminación conforme a la normativa vigente.	PROFEPA CONANP PROEPA
Dirección de Cultura y Conocimiento y Dirección de Protección y Vigilancia		L4.3 Establecer redes de vigilancia ciudadana con capacitación y equipamiento.	PROFEPA Grupos Organizados Asociaciones Civiles Propietarios Ejidados
Dirección de Restauración y Conservación	O15. Aumentar los beneficios ambientales que brinda el Bosque La Primavera, con aire más limpio y un clima local más equilibrado.	L5.1 Restaurar áreas degradadas	Grupos Organizados Asociaciones Civiles Propietarios del área Ejidados
Dirección de Protección y Vigilancia		L5.2 Prevenir cambios de uso de suelo	PROFEPA PROEPA AYUNTAMIENTOS
Dirección de Restauración y Conservación	O16. Incrementar la captación de agua fortaleciendo el ciclo hidrológico del Bosque La Primavera	L6.1 Mantener la funcionalidad ecosistémica de las cabeceras de cuenca para favorecer la carga y recarga de recursos hídricos	CONAFOR Academia Grupos Organizados Asociaciones Civiles Propietarios del área Ejidados
		L6.2 Restaurar zonas prioritarias para la captación de recursos hídricos	

Fuente: Elaboración propia a través de la realización de Taller Participativo, OPD Bosque La Primavera, 2025.



Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Alinear los instrumentos de planeación en los diferentes niveles de gobierno fomenta la coherencia, optimiza el uso de recursos y mejora la efectividad de las políticas públicas para el beneficio ciudadano. Evita la fragmentación y contradicción en las acciones del Estado y en la aplicación de políticas públicas, ya que permite crear una visión integral del desarrollo, asegurando que las estrategias locales contribuyan a los objetivos nacionales.

El ejercicio de alineación entre el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Institucional del OPD Bosque La Primavera implica la integración del enfoque de la Agenda 2030 en la planeación y ejecución de políticas públicas para la conservación y el manejo del APFF La Primavera. También se alinea con el eje estratégico Jalisco cuida a su tierra del Plan estatal de Desarrollo, que busca transformar positivamente el entorno y la calidad de vida de los jaliscienses. Asimismo, esta acción se enmarca en su eje transversal de Sustentabilidad y Cambio Climático, fortaleciendo el compromiso del estado con la protección ambiental, la eficiencia en el uso de recursos y la promoción de un desarrollo resiliente que beneficie a las generaciones presentes y futuras.

Se vincula principalmente con el ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres, que busca proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los bosques, luchando contra la desertificación y deteniendo la pérdida de biodiversidad. Además, esta conservación se relaciona indirectamente con otros ODS como el ODS 13: Acción por el Clima, por su papel en la absorción de CO₂ y la mitigación del cambio climático, y el ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, al ser fundamental para el bienestar de los habitantes del Área Metropolitana de Guadalajara.

Con este proceso, contribuimos para que Jalisco aporte métricas de cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, impulsando así los compromisos internacionales del país. Hoy más que nunca, pensamos globalmente y actuamos localmente para promover un desarrollo que atienda las necesidades presentes sin comprometer las futuras generaciones, garantizando prosperidad económica, inclusión social y protección ambiental.

Tabla 13. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo sectorial	04. Jalisco cuida su tierra. Promover el desarrollo territorial sostenible, resiliente e incluyente en Jalisco, mediante la protección del capital natural y de los ecosistemas, la garantía del derecho humano al agua y al saneamiento de la misma, y el fortalecimiento de una infraestructura pública incluyente, sostenible y conectada que permita mejorar la movilidad, ampliar la cobertura territorial, elevar la calidad del servicio de transporte. Fortalecer la conectividad regional y garantizar el acceso equitativo a los servicios de calidad. Impulsar un ordenamiento territorial estratégico que contribuya a consolidar ciudades y comunidades ordenadas, equitativas, resilientes y ambientalmente sustentables, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.		
Objetivo temático	4.1 Territorio en equilibrio. Proteger el capital natural del estado, garantizar un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras, y promover un desarrollo sustentable que armonice el crecimiento económico con la conservación del medio ambiente.	Metas 11.6, 12.2, 13.2, 15.1, 15.5	
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R4.1.1 En Jalisco se reduce la pérdida de capital natural, conservando la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, con un enfoque de aprovechamiento sustentable.	OI1. Lograr el equilibrio entre la conservación del Bosque La Primavera y el desarrollo humano, asegurando un entorno saludable, sostenible y resiliente para las futuras	Dirección General y Dirección de Administración y Gestión	L1.1
			L1.2
R4.1.1 En Jalisco se reduce la pérdida de capital natural, conservando la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, con un enfoque de aprovechamiento sustentable.	OI2. Mejorar la infraestructura y fortalecer los programas que permitan el uso educativo y recreativo del bosque por parte de la población.	Dirección de Cultura y Conocimiento	L2.1
			L2.2
R4.1.1 En Jalisco se reduce la pérdida de capital natural, conservando la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, con un enfoque de aprovechamiento sustentable.	OI3. Reducir la vulnerabilidad ante desastres naturales del Bosque La Primavera gracias a la buena gestión y conservación de sus ecosistemas.	Dirección de Restauración y Conservación	L3.1
		Dirección de Productividad y Manejo	L3.2
			L3.3
R4.1.2 En Jalisco se reducen progresivamente los impactos ambientales de las actividades productivas, con gestión integral, enfoque de cuenca y cultura de la legalidad que impulsan la sostenibilidad.	OI4. Propiciar la colaboración comunitaria y en armonía con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	Dirección de Cultura y Conocimiento Dirección de Productividad y Manejo Dirección de Restauración y Conservación	L4.1
		Dirección Productividad y Manejo y Dirección de Protección y Vigilancia	L4.2
		Dirección Cultura y Conocimiento y Dirección de Protección y Vigilancia	L4.3

Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

Objetivo sectorial	04. Jalisco cuida su tierra. Promover el desarrollo territorial sostenible, resiliente e incluyente en Jalisco, mediante la protección del capital natural y de los ecosistemas, la garantía del derecho humano al agua y al saneamiento de la misma, y el fortalecimiento de una infraestructura pública incluyente, sostenible y conectada que permita mejorar la movilidad, ampliar la cobertura territorial, elevar la calidad del servicio de transporte. Fortalecer la conectividad regional y garantizar el acceso equitativo a los servicios de calidad. Impulsar un ordenamiento territorial estratégico que contribuya a consolidar ciudades y comunidades ordenadas, equitativas, resilientes y ambientalmente sustentables, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.		
Objetivo temático	4.1 Territorio en equilibrio. Proteger el capital natural del estado, garantizar un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras, y promover un desarrollo sustentable que armonice el crecimiento económico con la conservación del medio ambiente.	Metas 11.6, 12.2, 13.2, 15.1, 15.5	
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R4.1.1 En Jalisco se reduce la pérdida de capital natural, conservando la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, con un enfoque de aprovechamiento sustentable.	OI5. Aumentar los beneficios ambientales que brinda el Bosque La Primavera, con aire más limpio y un clima local más equilibrado.	Dirección de Restauración y Conservación	L5.1
		Dirección de Protección y Vigilancia	L5.2
R4.1.1 En Jalisco se reduce la pérdida de capital natural, conservando la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, con un enfoque de aprovechamiento sustentable.	OI6. Incrementar la captación de agua fortaleciendo el ciclo hidrológico del Bosque La Primavera	Dirección de Restauración y Conservación	L6.1
			L6.2

Fuente: Fuente: Elaboración propia Taller Participativo, OPD Bosque La Primavera, 2025.



VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

La identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales es un proceso clave en la gestión pública, y es realizado a través del ejercicio de un presupuesto por programas y del uso de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que tienen por objeto asegurar que los recursos públicos se destinen a resolver problemas específicos y le permiten al organismo alcanzar metas estratégicas de forma eficiente y con transparencia.

Este proceso implica la definición clara de objetivos, la medición del desempeño a través de indicadores y la evaluación periódica para mejorar la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Tabla 14. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

OBJETIVO INSTITUCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO O MIR/TIG	MIR	TIG	PROPÓSITO / OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR O ENTREGABLE
OI1. Lograr el equilibrio entre la conservación del Bosque La Primavera y el desarrollo humano, asegurando un entorno saludable, sostenible y resiliente para las futuras generaciones de jaliscienses.	S1C Administración y Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera	X		ODS 11 Lograr que las Ciudades y los asentamiento humanos sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	D-D5 Recursos materiales, humanos y financieros gestionados conforme a estándares de calidad para respaldar una administración pública eficiente
OI2. Mejorar la infraestructura y fortalecer los programas que permiten el uso educativo y recreativo del bosque por parte de la población.	S1C Administración y Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera	X		ODS 13 Adaptar medidas urgentes para combatir el cambio climático	D-D4 Acciones de educación ambiental, fomento de la participación social y vigilancia comunitaria implementadas en las localidades prioritarias

Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

OBJETIVO INSTITUCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO O MIR/TIG	MIR	TIG	PROPÓSITO / OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR O ENTREGABLE
O13. Reducir la vulnerabilidad ante desastres naturales del Bosque La Primavera gracias a la buena gestión y conservación de sus ecosistemas.	S1C Administración y Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera	X		13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	D-D2 Superficies con uso de suelo regulado y respetado en zonas de influencia gestionadas conforme a la normatividad aplicable.
O14. Propiciar la colaboración comunitaria y en armonía con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	S1C Administración y Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera	X		11.a Apoyar los vínculos económico, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	D-D1 Mecanismos de coordinación interinstitucional implementados para fortalecer la gobernanza ambiental
O15. Aumentar los beneficios ambientales que brinda el Bosque La Primavera, con aire más limpio y un clima local más equilibrado.	S1C Administración y Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera	X		11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos.	D-D3 Acciones de control y regulación de actividades económicas no permitidas implementadas dentro del área natural protegida
O16. Incrementar la captación de agua fortaleciendo el ciclo hidrológico del Bosque La Primavera.	S1C Administración y Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera	X		11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos.	D-D3 Acciones de control y regulación de actividades económicas no permitidas implementadas dentro del área natural protegida

Fuente: Elaboración propia Taller Participativo, OPD Bosque La Primavera, 2025.



Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

Tabla 15. Formato e Indicadores y Metas

Componentes vinculados	Indicador	Unidad de medida	Línea base*		Tendencia deseable	Año	Metas	Área responsable
			Valor	Año				
Mecanismos de coordinación interinstitucional implementados para fortalecer la gobernanza ambiental.	Porcentaje de acuerdos interinstitucionales firmados y operando	Porcentaje	17%	2025	Ascendente	2026	34%	Dirección General
						2028	68%	
						2030	100%	
Superficies con uso de suelo regulado y respetado en zonas de influencia gestionadas conforme a la normatividad aplicable.	Porcentaje de superficie con uso de suelo legalmente reconocido y respetado.	Porcentaje	5%	2025	Ascendente	2026	10%	Dirección de Protección y Vigilancia
						2028	20%	
						2030	30%	
Acciones de control y regulación de actividades económicas no permitidas implementadas dentro del área natural protegida	Porcentaje de actividades económicas identificadas, regularizadas o eliminadas.	Porcentaje	No aplica	2025	Descendente	2026	-20%	Dirección de Productividad y Manejo
						2028	-40%	
						2030	-60%	
Acciones de educación ambiental, fomento de la participación social y vigilancia comunitaria implementadas en las localidades prioritarias.	Tasa de variación en las acciones de educación ambiental, participación social y vigilancia comunitaria	Tasa	6%	2025	Ascendente	2026	12%	Dirección de Cultura y Conocimiento
						2028	24%	
						2030	36%	
Recursos materiales, humanos y financieros gestionados conforme a estándares de calidad para respaldar una administración pública eficiente.	Porcentaje del gasto ejercido en operación administrativa institucional respecto al total del presupuesto asignado al programa presupuestario.	Porcentaje	100%	2025	Estable	2026	100%	Dirección General y Dirección de Administración y Gestión
						2027	100%	
						2028	100%	
						2029	100%	
						2030	100%	

Fuente: Información de la Dirección de Administración y Gestión, OPD Bosque La Primavera, 2025.

Mecanismos de evaluación y seguimiento

Los mecanismos de seguimiento y evaluación son cruciales para el Plan Institucional del OPD Bosque La Primavera, ya que permiten monitorear su progreso, medir el cumplimiento de objetivos y metas, y obtener información para tomar decisiones informadas que garanticen la calidad, la eficiencia y el impacto del plan, adaptándose a cambios en el entorno y mejorando las intervenciones futuras.

Este proceso permite identificar si se están cumpliendo los objetivos planteados y si se está avanzando hacia ellos, detectando posibles retrasos o desviaciones a tiempo y además proporciona la información necesaria para conocer qué está funcionando bien y qué no, permitiendo hacer los ajustes necesarios para mejorar la ejecución del plan y lograr los resultados esperados.

La naturaleza del organismo demanda monitorear diversos procesos de carácter ecosistémico y jurídico-administrativos. Asimismo, es pertinente considerar que las atribuciones del OPD Bosque La Primavera derivan de un acuerdo de coadministración entre la Federación y el Gobierno del Estado, por lo cual el ejercicio de sus atribuciones es reportado a instancias Federales y Estatales.

Por ello, el Organismo se adhiere a las herramientas de evaluación y seguimiento, en sus diversas modalidades como plataformas digitales, tableros de control o matrices de avance de las metas planteadas, que las instancias superiores a las que rinde cuenta de su quehacer le instruyen. En dichas herramientas de control se definen instancias y responsabilidades, se realiza el seguimiento interno de los procesos y se designan a los actores involucrados para la recolección y análisis de información.

Asimismo, las instancias receptoras de la información establecen la frecuencia de seguimiento y la periodicidad de las evaluaciones institucionales, y se definen los mecanismos de retroalimentación para analizar los resultados del seguimiento y la evaluación, y traducirlos en decisiones, ajustes y aprendizajes institucionales.

Las distintas herramientas de evaluación arrojan métricas sobre el desempeño del organismo, cuyo propósito es evaluar y en su caso implementar acciones correctivas o de mejora continua.

Tabla 16. Mecanismos de evaluación y seguimiento del OPD Bosque La Primavera.

INSTITUCIÓN	PLATAFORMA	PERIODICIDAD	LIGA
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP	i-efectividad, Evaluación de la Efectividad en el Manejo o de Gestión del ANP	Anual	https://spc.conanp.gob.mx/sed/
	SIGPOA Sistema General de Programa Operativos Anuales	Trimestral	https://poa.conanp.gob.mx/
Secretaría de la Hacienda Pública S.H.P.	Presupuesto Ciudadano Jalisco, Sistema de Información del Desempeño	Trimestral	https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/
	Matriz de Indicadores para Resultados	Mensual	https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/web/login

Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

INSTITUCIÓN	PLATAFORMA	PERIODICIDAD	LIGA
	SITJAL, Sistema de Información sobre el timbrado de las Nóminas	Mensual	gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/sitjal/inicio
	SICUPEJ, Sistema Consolidador de la Cuenta Pública del Estado de Jalisco	Anual	https://siccupej.jalisco.gob.mx/estados_financieros/
Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable SEVAC	SEVAC, Herramienta Tecnológica para evaluar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de los Entes Públicos y medir el avance en la estandarización de su información financiera	Trimestral	https://sevac.hacienda.gob.mx/entes/login
Auditoría Superior de la Federación A.S.F.	SICAF, Sistema de Control Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado	Anual	sicaf.asf.gob.mx/login
Contraloría del Estado C.E.	SEPIFAPE, Sistema de Evaluación Patrimonial de Declaraciones de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Administración Pública del Estado de Jalisco	Mensual/Anual	sepifape.jalisco.gob.mx/sepifape/login

Fuente: Elaboración propia Taller Participativo, OPD Bosque La Primavera, 2025.



VII. Contribución a temas transversales

Contribución a los temas transversales

La transversalización es una estrategia que integra en el corazón de una organización los temas esenciales, como la igualdad y la inclusión. En lugar de constituirse como iniciativas aisladas, estos temas se convierten en parte fundamental de las políticas, decisiones y actividades que buscan imprimir un cambio profundo y duradero en una organización.

En el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 de Jalisco, los temas transversales son los cimientos de una visión para un estado más justo y sostenible. Son pilares que guían la planificación del gobierno para crear políticas públicas integrales que respondan a los grandes desafíos sociales y estructurales. Más allá de solo orientar la planeación, estas líneas transversales impulsan cambios profundos en la manera en que se entiende el cuidado de las personas, la justicia social, el bienestar colectivo y la gestión del territorio.

En este contexto, ante la creciente presión sobre los ecosistemas y los efectos del cambio climático, el OPD Bosque La Primavera asume el paradigma del desarrollo sostenible y de la acción ante el cambio climático global, ya que las expresiones locales de las amenazas ambientales globales como la pérdida de biodiversidad, la contaminación, la crisis del agua y la vulnerabilidad a fenómenos extremos, demuestran la necesidad de que la sostenibilidad y la acción climática se integren en cada decisión, fomentando una gobernanza ambiental efectiva.

Por ello, estas líneas transversales no sólo dirigen la planificación, sino que también transforman la manera de concebir el desarrollo y gestionar el territorio del APFF La Primavera. Sobre todo, considerando su cercanía con el Área Metropolitana de Guadalajara y los impactos de carácter antropogénico que impactan este ecosistema y a su biodiversidad. Están, y deben estar presentes en cada acción, política y proyecto, con el objetivo de lograr un progreso que incluya a todos los Jaliscienses.

Tabla 17. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
Objetivo O1	L1.1	ET3.1.2 Implementar el mecanismo de valoración de la transversalización de derechos humanos en planes, programas, presupuestos y evaluaciones de las dependencias y entidades del ejecutivo.			X			
		ET4.2.1 Fortalecer mecanismos permanentes de diálogo y colaboración interinstitucional y multiactor, para mejorar la coordinación y efectividad de la acción climática.				X		



Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
	L1.2	ET6.1.1 Dar seguimiento a los informes periódicos de auditoría y resultados a las dependencias y entidades públicas.						X
Objetivo O2	L2.1	ET2.2.2 Fomentar el desarrollo de habilidades STEAM en niñas, adolescentes y mujeres.		X				
	L2.2							
Objetivo O3	L3.1	ET4.2.2 Promover la armonización de las políticas sectoriales con las de desarrollo sustentable, mediante mecanismos de articulación multiactor que fortalezcan la acción climática coordinada entre instituciones gubernamentales, ciudadanía, academia y sector privado.				X		
	L3.2	ET4.6.1 Impulsar la conservación y restauración de ecosistemas estratégicos alineados a la Estrategia Estatal para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (EEREDD+), para incrementar la resiliencia climática y potenciar el secuestro de carbono.						
	L3.3					X		
Objetivo O4	L4.1	ET2.1.3 Impulsar la autonomía económica de las mujeres en contextos urbanos y rurales, brindándoles capacitación, financiamiento y acompañamiento para que aperturen emprendimientos.		X				
	L4.2	ET4.2.2 Promover la armonización de las políticas sectoriales con las de desarrollo sustentable, mediante mecanismos de articulación multiactor que fortalezcan la acción climática coordinada entre instituciones gubernamentales, ciudadanía, academia y sector privado.				X		
	L4.3	ET5.3.1 Fortalecer la implementación de programas de formación y capacitación de personas mediadoras en el servicio público y líderes comunitarios y vecinales.					X	



Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
Objetivo 05	L5.1	ET4.6.1 Impulsar la conservación y restauración de ecosistemas estratégicos alineados a la Estrategia Estatal para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (EEREDD+), para incrementar la resiliencia climática y potenciar el secuestro de carbono.				X		
	L5.2							
Objetivo 06	L6.1	ET4.6.1 Impulsar la conservación y restauración de ecosistemas estratégicos alineados a la Estrategia Estatal para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (EEREDD+), para incrementar la resiliencia climática y potenciar el secuestro de carbono.				X		
	L6.2							

Fuente: Elaboración propia Taller Participativo, OPD Bosque La Primavera, 2025.

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción



VIII. Atención a grupos prioritarios

Contribución a la atención a grupos prioritarios

La contribución a la atención de grupos prioritarios en el Plan Institucional del OPD Bosque La Primavera se focaliza en su inclusión activa en los procesos de planificación, ejecución y seguimiento del proyecto de conservación del APFF La Primavera, así como en su integración representativa en las instancias de gobernanza ambiental que soportan al organismo. Su involucramiento activo debe garantizar su participación equitativa, respetando sus derechos, de manera que no solo se proteja el entorno natural, sino que también se aborden sus necesidades socioeconómicas y culturales, promoviendo un desarrollo integral y sostenible para todos.

Tabla 18. Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios.

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP 5	GP 6	GP 7	GP 8	GP 9
Objetivo 2	L2.1	E2.2.3.1. Fomentar el aprendizaje basado en proyectos, las metodologías activas y la evaluación de aprendizajes para niñas, niños y jóvenes.									
	L2.2			X				X			
Objetivo 4	L4.1	E1.2.1.1 Consolidar programas específicos de desarrollo comunitario que inhiban la incorporación de personas al crimen organizado.	X					X			
	L4.3	E5.2.2.2 Impulsar procesos de formación, capacitación y organización ciudadana que fortalezcan el conocimiento y uso efectivo de los mecanismos de participación establecidos por la ley.		X				X			

Fuente: Elaboración propia Taller Participativo, OPD Bosque La Primavera, 2025.

*GP1 Niñeces y adolescencias; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas I; GP7 Personas de la población LGBTQ+; GP8 Personas en situación de movilidad; GP9 Personas cuidadoras.

IX. Cartera de proyectos institucionales

La cartera de proyectos institucionales o estratégicos se refiere al conjunto de proyectos, programas y otras iniciativas que se agrupan y gestionan para alcanzar los objetivos estratégicos del OPD Bosque La Primavera. Su propósito es seleccionar y priorizar aquellos proyectos que estén alineados con la estrategia general de la institución, asegurando un balance adecuado entre riesgo y rentabilidad ambiental para optimizar la inversión y los recursos públicos.

Se trata de iniciativas planificadas que buscan alcanzar uno o varios objetivos prioritarios para la conservación de los ecosistemas y biodiversidad del APFF La Primavera, alineándose directamente con su misión, visión y metas de largo plazo. Se caracterizan por tener un alto impacto, tanto en términos de beneficios como en la transformación que genera, y por su relevancia en la toma de decisiones y la asignación de recursos.

Tabla 19: Proyectos Institucionales:

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Programa de subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria.	Estrategia que se desarrolla con la finalidad de fortalecer la organización comunitaria, en torno a la obtención de conocimientos técnicos y operativos para la ejecución de actividades de conservación y restauración de los recursos naturales como alternativa encaminada a acciones que brinden opciones alternativas de ingreso en las comunidades.	Local Municipios Zapopan Tlajomulco de Zúñiga Tala El Arenal	Anual	Dirección de Productividad y Manejo Dirección de Cultura y Conocimiento Dirección de Restauración y Conservación	L4.1

Fuente: Elaboración propia Taller Participativo, OPD Bosque La Primavera, 2025.

X. Bibliografía

CONANP. (2025). Áreas Naturales Protegidas decretadas. http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos_anp.htm

Curiel Ballesteros, A. (2020). La biodiversidad: seguro de salud para ciudades en expansión. Caso Guadalajara, México. Universidad de Guadalajara.

DOF, 1980. Decreto por el que por causa de utilidad pública se establece como Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre la región conocida como La Primavera. Diario Oficial de la Federación, 6 de marzo de 1980.

DOF, 2021. DECRETO Promulgatorio del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, hecho en Escazú, Costa Rica, el cuatro de marzo de dos mil dieciocho.

Dudley, N. (Editor) (2008). Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas. UICN.

Gobierno el Estado de Jalisco (2013). NÚMERO 24475/LX/13 NÚMERO 24475/LX/13.- EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA: ARTICULO ÚNICO. Se expide la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque la Primavera", para quedar como sigue: LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "BOSQUE LA PRIMAVERA". <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Ley%20del%20Organismo%20P%C3%ABlico%20Descentralizado%20denominado%20Bosque%20la%20Primavera.doc>

Gobierno el Estado de Jalisco (2014). ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "BOSQUE LA PRIMAVERA". <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Reglamentos/Reglamento%20Interno%20del%20Organismo%20P%C3%ABlico%20Descentralizado%20Denominado%20Bosque%20la%20Primavera.doc>

Gobierno del Estado de Jalisco (2023). NÚMERO 29220/LXIII/23 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA: SE DECLARA EL 27 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO DÍA ESTATAL DE LA DECLARACIÓN DEL BOSQUE LA PRIMAVERA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. <https://api.periodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21012/newspaper230803104448.pdf>

González Ocampo H. A.; Cortés-Calva, P.; Ñíguez Dávalos, L. I.; Ortega-Rubio, A. (2014), Las áreas naturales protegidas de México. Investigación y Ciencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Jardel-Peláez, E.J., E. Santana-C., S.H. Graf-M., L. Hernández López, C. Valencia, R. González Franco y M. Meiners. 2017. Conservación y restauración. En: La biodiversidad en Jalisco. Estudio de Estado. vol. i. Conabio. México, pp. 275-316.



SARH 1980. Decreto de Protección de La Primavera. Diario Oficial de la Federación. 6 de marzo de 1980. Gobierno de la República. México.

SEMADET (2020). Programa estatal de Áreas Naturales Protegidas y otros instrumentos de conservación.

<https://semadet.jalisco.gob.mx/sites/semadet.jalisco.gob.mx/files/areasnaturalesprotegidas.pdf>

SEMADET (2025). Caracterización de la conflictividad socioambiental en el Área Natural Protegida Bosque La Primavera en el estado de Jalisco. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. Gobierno del Estado de Jalisco.

SEMADET (2025). Áreas naturales protegidas. Gobierno de Jalisco.
<https://semadet.jalisco.gob.mx/medio-ambiente/biodiversidad/areas-naturales-protegidas>.

SEMARNAT (2000). Programa de Manejo Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera.
https://simec.conanp.gob.mx/pdf_libro_pm/35_libro_pm.df

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025). Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050.

ONU (2023). Informe de los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2023 Edición Especial. Por un Plan de Rescate para las Personas y el Planeta. https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf

UN (2024) Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf

UNEP-WCMC (2024). Protected areas map of the world, February 2024. www.protectedplanet.net

WWF (2024). Informe Planeta Vivo 2024. Un sistema en peligro. WWF, Gland, Suiza

XI. Directorio

Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera

Gabriel Vázquez Sánchez
Encargado del Despacho de la Dirección General

Patricia Magdalena Aguilera Jaime
Directora de Administración y Gestión

Josué Oliverio Alvarado Guzmán
Director de Restauración y Conservación

Alejandro Concepción Alvarado Guzmán
Director de Protección y Vigilancia

Jesús Gutiérrez Cacique
Director de Productividad y Manejo

Ma. Cruz Carrillo Rodríguez
Directora de Cultura y Conocimiento

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

Sandra Abigail López Ruvalcaba
Analista Técnico

Integración y edición de la información

María Esther Varela Enríquez
Contadora

Ivania Sofía Vega Flores
Coordinadora Jurídica

Fabián Santiago Cruz
Coordinador en Recursos Naturales

Roberto Ruiz Téllez



Organismo Público Descentralizado

Bosque La Primavera

Técnico Especialista Ambiental

Xóchitl de la Cruz Ornelas

Técnico Especialista Ambiental

Ricardo Rodríguez Sánchez

Técnico Especialista Ambiental

Karla García Aguirre

Coordinadora Administrativa

Jair Israel Zúñiga Jiménez

Técnico en Diseño Gráfico

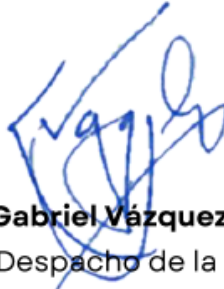


TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó el Mtro. Gabriel Vázquez Sánchez, Encargado del Despacho de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Bosque la Primavera.



Mtro. Gabriel Vázquez Sánchez
Encargado del Despacho de la Dirección General
Organismo Público Descentralizado Bosque la Primavera



CEGT/274/2025

Asunto: Aprobación del Plan Institucional

Mtro. Gabriel Vázquez Sánchez
Encargado del Despacho de la Dirección General del
Organismo Público Descentralizado Bosque la Primavera
Presente

En contestación a su oficio DG/OPD/BLP/653/2025, por medio del cual remitió el Plan Institucional del Organismo Público Descentralizado Bosque la Primavera 2025, me permito señalar que una vez revisado por la Dirección Jurídica y de Transparencia y por la Dirección de Planeación de esta Coordinación Estratégica a mi cargo y solventadas las observaciones realizadas durante su análisis, mismas que fueron aclaradas vía los correos electrónicos oficiales: gabriel.vazquez@jalisco.gob.mx, ivania.vega@jalisco.gob.mx, patricia.aguilera@jalisco.gob.mx, cristhy.alpuche@jalisco.gob.mx y rosalina.marquez@jalisco.gob.mx; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 numeral 1 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción IV y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 23 fracción VIII, 85 fracciones III y IV y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII y XIII, 7 fracciones I, II y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, **me permito aprobar el Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación.**

ATENTAMENTE

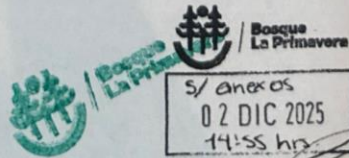
Guadalajara, Jalisco, noviembre 27 de 2025.

"2025, Año de la eliminación de la transmisión materno infantil de enfermedades infecciosas"



Coordinación de
Gestión del Territorio
GOBIERNO DE JALISCO

Mtra. Karina Anaíd Hermosillo Ramírez
Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio
(300)



RECIBIDO



Calle José Guadalupe Zuno Hernández 2302-piso 3, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
3336 681871



